



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-578  
SALTA, 15 de noviembre de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.851/2014

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-250 – relacionada con la prórroga de las designaciones interinas del personal docente de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate – hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que debido al próximo vencimiento, a fs. 48 vta. de Expte. N° 10609/16 obra providencia de la Sra. Decana, Dra. Alicia Kirschbaum que dice: "A partir de la información obtenida en SPU el 09/10/17, en Reunión con Danya Tavela, Rector, Decanos y Sec. de Sedes de UNSa, se prorrogan las designaciones de la Tecnicatura en Enología y Viticultura con fondos del Convenio 1063/15 SPU-UNSa (Res. R-1236/16), hasta el 30 de junio de 2018 o nueva Resolución."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18, de fecha 07 de noviembre de 2017 resolvió aprobar el dictamen del Consejo constituido en Comisión de fs. 91 (copia) que dice:

**Visto:** las presentes actuaciones.

**Considerando:** Que a fojas 43 obra copia de la Res. R-CDNAT-2017-250 donde en la parte resolutive se prorroga las designaciones interinas de los docentes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Regional Cafayate a partir del 01 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que a fs. 46 obra informe de la Srta. Jefa de Dpto. Personal de la Facultad de Ciencias Naturales de los vencimientos de cargos docentes que operan el 01 de enero de 2018.

Que en la misma foja la Srta. Teonila Corimayo hace notar que en relación al Prof. Alberto Castagnolo Profesor Adjunto de la cátedra Física, se le informó mediante nota N° 488, y la consta a fojas 85 del Expediente 10815/14 que ante una eventual prórroga de designación no podrá superar el 28/02/17 según Ley 26.508 y la Res. CS 229/14.

Que a fs. 48 vuelta obra providencia de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, donde informa que las prórrogas serán atendidas con los fondos provenientes del Convenio 1063/15 SPU UNSA (Res. R-N° 1236/16)

**Este Consejo constituido en Comisión aconseja:**

- 1) Prorrogar las designaciones interinas de los Sres. Docentes que figuran a fojas 46 desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018 o nueva resolución.
- 2) Prorrogar la designación interina del Prof. Alberto Castagnolo desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que las prórrogas aprobadas en el punto 1) corren por Expediente N° 10609/2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

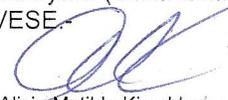
RESUELVE:

ARTICULO 2º.- Prorróguese la designación interina del Lic. ALBERTO JOSÉ CASTAGNOLO DELL' INNOCENTI – DNI N° 8.156.539 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Física" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Regional Cafayate, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo a lo dispuesto por Ley 26.508 y Res. 229/14, por las razones expresadas presentemente.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos provenientes del Convenio N° 1063/15-SPU-UNSA (Resolución R-N° 1236-16)

ARTICULO 4º.-Hágase saber a Lic. Castagnolo Dell' Innocenti, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y Delegación Cafayate (Silvia Chauqui). Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales